

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES LO COMPANIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N °000385 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 28 AGO 2019

#### VISTO:

La Carta de Registro N° Doc. 0606052, Exp N° 0519826 de fecha 16 de julio del 2019, el Informe N° 074-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 09 de agosto del 2019, sobre Licencia por Enfermedad; y,



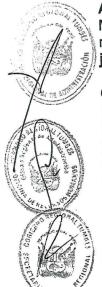
#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.



Que mediante, Carta s/n de Registro de doc. N° 0606052, Exp. N° 0519826, de fecha 16 de julio del 2019, el servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes don. **ANDRÉS MÁRQUEZ AVALO**, solicita se conceda licencia por enfermedad por el paso de doce (12) días con efectividad al 15 de julio del presente año, de conformidad con la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N°074-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 09 de agosto del 2019 la jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, informa la LICENCIA POR ENFERMEDAD del servidor nombrado don. ANDRÉS MÁRQUEZ AVALO, mediante el cual adjunta el Certificado Médico N° 1011520 que suscribe la Doctora Médico Cirujano, Dra. Nadia Ysabel Fernández Lamas con registro CMP. N° 67784, recomienda descanso médico por el periodo de doce días (12) a partir del 15 al 26 de julio del 2019:



Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;



### GOBIERNO REGIONAL TUMBES del Origina

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N •000385 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 28 AGO 2019

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD en vías de regularización al servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, don. ANDRÉS MÁRQUEZ AVALO, por el periodo de DOCE días (12) a partir del 15 al 26 de julio del 2019; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR, la presente resolución al servidor Nombrado don. ANDRÉS MÁRQUEZ AVALO, y las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase Y Archivese.

Jan Sales

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Abog, Dilthey Giovanni Remero Gallegos GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

